UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 06/2.024

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.024 PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2.024-2.025-2.026" - ID Nº: 437.867.

Encarnación, 26 de Enero de 2.024.

Señor:
Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.024 PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS– AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2.024-2.025-2.026" - ID Nº: 437.867,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, Addenda N° 1 y 2, la Declaración Jurada para la Apertura de Oferta y el llamado **Nº 437.867** del Programa Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.024 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las firmas ilustradas en la carátula impresa del Portal de la DNCP, agregada a la carpeta principal, dentro del plazo y horarios establecidos por las disposiciones legales.

3. Sistema de Adjudicación: Por **EL TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad **Contrato Abierto con montos mínimos y máximos**, plurianual 2.024 - 2.025 – 2.026 hasta la Disponibilidad Presupuestaria.---------

4. Acto de Apertura de Sobre.

Que, el Acto de Apertura de Sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la empresa **MISIÓN GROUP SRL**, por la suma total de **Gs. 19.692** (Guaraníes diez y nueve mil seiscientos noventa y dos), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

5. Aplicación del Método de Evaluación prevista por el Artículo 63 del Decreto N.º 2992/19.

Que, Por disposición del ***numeral "1"*** *del cuerpo normativo citado..."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de* ***carácter sustancial****, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* **"Se verifica que la oferta presentada cumple con el término legal y lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------**

6. Documentaciones exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de la empresa oferente presentada, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y todo lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo Individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 59, 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Art. 58 del Decreto Nº 9823/23 y demás concordantes, CUMPLE, se acompaña cuadro de Documentos; en cuanto a la Experiencia, años 2.021 y 2.022; se acompaña cuadro de Análisis de experiencia; en lo referente a la Capacidad Financiera; CUMPLE con los requerimientos del PBC, se adjunta cuadro de cálculo y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, el Artículo 21 de la Ley 7021/2022; el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, enmarcado en las prohibiciones de la ley, se acompaña al dictamen; **respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020, se ajusta al porcentaje legal exigido;** de esta manera la empresa oferente presentada, cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo Individual, ajustándose a lo prescripto en los Arts. 59, 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario 2992/19; el Artículo 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 7021/22 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada, por cumplir con todas las exigencias del PBC.-

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **EL TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad **Contrato Abierto con montos mínimos y máximos**, plurianual 2.024 - 2.025 – 2.026 hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

8. Conclusiones de recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.024 PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2.024-2.025-2.026" - ID N°: 437.867,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa **MISIÓN GROUP SRL**, por la suma total de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones)**,** como monto mínimo y hasta el monto máximo de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), **con el I.V.A incluido**, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, y para los años referentes a los años 2.025 y 2.026, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Mg. Verónica D. Arapayu V. **Arq. Edith Páez de M.** **Arq. Myriam Morínigo** **Dr. René Arrúa T.** **Abg. Raquel Velázquez S.**

Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Adjudicado:	LA MISION GROUP S.R.L.-

Cuadro de Precios Adjudicados - Anexo del Dictamen N.º: 6.-

Items del llamado Servicio de transporte de personas. Ad referéndum Plurianual 2024/2026 con ID: 437867

Alquiler de Transporte de Personas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78111808-003	**Alquiler de Bus para traslado de pasajeros.** Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus para viaje nacional, capacidad hasta 25 personas. El servicio debe incluir conductor, combustible, seguro de pasajeros por persona (cobertura por muerte, incapacidad y por reposo). Servicio a bordo: Café, gaseosa, agua, golosina. Servicio de película, música a bordo. Aire Acondicionado. Calefacción, luz de lectura individual. Baño químico, Cobertura en caminos de asfalto, empedrado, adoquinado y de tierra)	Kilómetros	EVENTO	1	La Mision Group	Py	9.167	9.167
2	78111808-003	**Alquiler de Bus para traslado de pasajeros.** Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus para viaje nacional, capacidad desde 47 hasta 50 personas. El servicio debe incluir conductor, combustible, seguro de pasajeros por persona (cobertura por muerte, incapacidad y por reposo). Servicio a bordo: Café, gaseosa, agua, golosina. Servicio de película, música a bordo. Aire Acondicionado. Calefacción, luz de lectura individual. Baño químico, Cobertura en caminos de asfalto, empedrado, adoquinado y de tierra)	Kilómetros	EVENTO	1	La Mision Group	Py	10.525	10.525
Precio Total									**19.692**

Monto Disponible año 2024	10.000.000
Monto Disponible año 2025	10.000.000
Monto Disponible año 2026	10.000.000

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · Encarnación

.....

Directora de la UOC

Mg. Verónica D. Arapayu V. **Arq. Edith Paez de Moreno** **Dr. René Arrúa T.** **Arq. Myriam Morínigo** **Abog. Raquel Velázquez**

ANEXO AL DICTAMEN N° 06/2024 - CONTRATACION DIRECTA N° 07/2024 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2024 - 2025 - 2026 - ID: 437.867.-

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa:	**LA MISION GROUP S.R.L.**				
Coeficiente de liquidez		**AÑO 2021**		**AÑO 2022**	
	Activo Corriente	2.919.845.350	**6,24**	4.169.755.945	**4,29**
	Pasivo Corriente	467.807.033		970.842.309	
LA MISION GROUP S.R.L., cumple con establecido en el PBC; es decir, el promedio del indice de liquidez, en los 2 últimos años 2021-2022, es de 5,27 y es óptimo para cualquier eventualidad.-					

Coeficiente de Endeudamiento		**AÑO 2021**		**AÑO 2022**	
	Pasivo Total	467.807.033	**0,15**	1.031.492.996	**0,24**
	Activo Total	3.066.985.267		4.295.611.011	
El promedio del Coeficiente de endeudamiento, en los 2 últimos años 2021-2022 de LA MISION GROUP S.R.L., es 0,20 es decir que es menor al 0,80 establecido por el PBC.-					

Coeficiente de Rentabilidad		**AÑO 2021**		**AÑO 2022**	
	Utilidad después de Impuesto	528.033.268	**0,26**	373.324.397	**0,13**
	Capital	2.050.000.000		2.850.000.000	
El porcentaje promedio de Rentabilidad, en los 2 últimos años 2021-2022 de LA MISION GROUP S.R.L., es de 0,20 y cumple con lo establecido en el PBC.-					

CAPACIDAD FINANCIERA	**RAZÓN DE LIQUIDEZ**	**COEF. DE ENDEUDAMIENTO**	**COEF. DE RENTABILIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X	

Mg. Veronica D. Arapayu V. **Arq. Edith Páez de Moreno.** **Dr. René Arrúa T.** **Arq. Myriam Morínigo** **Abg. Raquel E. Velázquez**

ANEXO AL DICTAMEN N.º 06/2024 - CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DE LOS OFERENTES

CONTRATACION DIRECTA N.º 07/2024 para el "Servicio de Transporte de Personas - Add Referéndum 2024-2025-2026" con I.D.N° 437.867.-

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. - Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

Descripción de Documentos solicitados en el PBC	La Mision Group S.R.L
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	cumple
Documentos Legales: Oferentes Individuales. Personas Físicas / Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. (*)	cumple

Mg. Verónica D. Arapayú V. **Arq. Edith Páez de Moreno** **Dr. René Arrúa T.** **Arq. Myriam Morínigo** **Abog. Raquel Velázquez**

ANEXO al ID: 437.867.-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Oferentes	**LA MISION GROUP S.R.L.-**
Experincia años 2021 Y 2022	Cumple

Obs: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en servicios de transporte o a fines con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022.

Mg. Verónica D. Arapayu V. **Arq. Edith Paez de Moreno.** **Arq. Myriam Morínigo** **Dr. René Arrúa T.** **Abog. Raquel Velázquez**